

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) si, cuenta con bienes inmuebles de su propiedad en la ciudad de Río Grande, en su caso indique ubicación, superficie y estado de los mismos;
- b) indique detalladamente destino dado a cada uno de los inmuebles de su propiedad;
- c) si ha locado y/o cedido el uso de inmuebles de su propiedad, acompañando en su caso contratos y/o documentación correspondiente;
- d) si se encuentra locando inmuebles de terceros en la ciudad de Río Grande, en su caso acompañe contratos de locación de los mismos;
- e) indique lugar en el que funcionan las oficinas del IPRA en la ciudad de Río Grande, detallando en su caso si las mismas son propias, alquiladas y/o en qué calidad son ocupadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 205 /13


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo